

JUEVES, 17 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10209 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 355/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000355/2013 a instancia de Juan José Orúe Pérez frente a New Busines Projets, S. L., Otavi, S. A., y Albasport Hotel, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 4/7/14 con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por don Juan José Orúe Pérez contra las empresas New Busines Projets, S. L., Otavi, S. A., y Albasport Hotel, S. L., condenándose a esta última a abonar al actor la cantidad de 3.932,13 euros brutos por la deuda reclamada más los intereses moratorios del 10%, absolviéndose a las empresas New Busines Projets, S. L., y Otavi, S. A., de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000036035513, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy, la Jueza sustituta, doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a New Busines Projets, S. L., y Albasport Hotel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/10209

CVE-2014-10209